ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2024-91589
Fecha: 09-08-2024 - 16:05
Folios: 8 Anexos
Radicador: MARIA STELLA HERRERA MENDOZA - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRAMITE con el codigo de verificación: LJ2KV

Bogotá D.C. agosto de 2024

MEMORANDO

PARA: **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos.

DE: **JOSÉ MAURICIO BAQUERO BELTRÁN**
Director (E) de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

ASUNTO: **Remisión Acta de Prórroga No. 02 a la Suspensión No. 04 del Contrato de Consultoría No. 3143438 de 2021** *"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL."*

Respetada Doctora Ana María,

Remito para tramite y conforme a su competencia, Acta de Prórroga No. 02 a la Suspensión No. 04 del contrato indicado en el asunto. Lo anterior, para llevar a cabo la prórroga de la suspensión, por un término de 60 días calendario, es decir, a partir del 10 de agosto de 2024 hasta el 8 de octubre de 2024, con fecha de reinicio el 9 de octubre de 2024, o hasta que las causas que originaron la correspondiente suspensión sean superadas.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO BAQUERO BELTRÁN
Director (E) de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Proyectó: – María Estela Herrera Mendoza– Área Diseño y Construcción DCCEE

Revisó: Keyla Milena Flórez - Área Diseño y Construcción DCCE
Jose Luis Cavanzo – Contratista Grupo Adm. Y Financiero – DCCEE
Zelenia Herrera.- Abogada contratista - DCCEE
Victor Ramses Mosquera Pinto – Abogado contratista – DCCEE

Anexos: Acta de Prórroga No. 02 a la Suspensión No. 04 del contrato de consultoría No. 3143438 de 2021 (4 folios)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3143438 del 30 de diciembre de 2021

PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN Nº 4

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **JOSÉ MAURICIO BAQUERO BELTRÁN** identificado con C.C. No. 79.543.655 de Bogotá, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E), como Supervisor, **MARÍA ESTELA HERRERA MENDOZA**, identificada con C.C. No 52.533.792 de Bogotá D.C., en su calidad de Apoyo a la Supervisión y **EHIDA JULIET RAMÍREZ GÜINA** identificada con C.C. No. 1.118.537.436 de Yopal Casanare, en su condición de Representante Legal de **LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.** con NIT. 900.436.622-8 en su condición de contratista, para suscribir el Acta de prórroga No.2 a la Suspensión Nº 4 del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. (INTERVENTORÍA LA PALESTINA SEDE (A)
PLAZO INICIAL:	8 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	21 de febrero de 2022
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	20 de octubre de 2022
SUSPENSIÓN Nº 01:	3 de agosto de 2022 a octubre 1 de 2022 (60 días Calendario)
PRORROGA Nº 1 A LA SUSPENSIÓN 1	2 de octubre de 2022 al 16 de octubre de 2022 (15 días calendario)
PRÓRROGA Nº 2 A LA SUSPENSIÓN 1	17 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022 (15 días calendario)
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN Nº 1	1 de noviembre de 2022
SUSPENSIÓN Nº 02:	1 de noviembre de 2022 a enero 19 de 2023 (80 días Calendario)
PRÓRROGA Nº 1 SUSPENSION Nº 2	20 de enero de 2023 a febrero 19 de 2023 (31 días calendario)
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN Nº 2	20 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN Nº 03	20 de abril de 2023 al 27 de junio de 2023 (69 días Calendario)
PRÓRROGA Nº 1 A LA SUSPENSIÓN Nº 3	28 de junio de 2023 a agosto 26 de 2023 (60 días Calendario)
PRÓRROGA Nº 2 A LA SUSPENSIÓN Nº 3	27 de agosto de 2023 a octubre 25 de 2023 (60 días Calendario)
PRÓRROGA Nº 3 A LA SUSPENSIÓN Nº 3	26 de octubre de 2023 a diciembre 9 de 2023 (45 días Calendario)
PRÓRROGA Nº 4 A LA SUSPENSIÓN Nº 3	10 de diciembre de 2023 a enero 23 de 2024 (45 días Calendario)
PRÓRROGA Nº 5 A LA SUSPENSIÓN Nº 3	24 de enero de 2024 a marzo 8 de 2024 (45 días Calendario)

FECHA DE REINICIO ANTICIPADO A LA SUSPENSIÓN Nº 3	Febrero 23 de 2024
SUSPENSIÓN Nº 04	13 de marzo de 2024 al 10 de junio de 2024 (90 días Calendario)
PRÓRROGA Nº 1 A LA SUSPENSIÓN Nº 4	11 de junio de 2024 al 09 de agosto de 2024 (60 días Calendario)
PRÓRROGA Nº 2 A LA SUSPENSIÓN Nº 4	10 de agosto de 2024 al 8 de octubre e 2024 (60 días calendario)
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	Octubre 9 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN	**Octubre 9 de 2024**
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN Nº 4	Teniendo en cuenta que se tramitó el contrato de consultoría N. 3126 de 2021 con ocasión a la imposibilidad de continuar con el cumplimiento de actividades y obligaciones a su cargo en atención a que se está a la espera de respuesta de solicitudes tramitadas ante las empresas de servicios públicos, como la manifestó mediante comunicación DARP-CLP-148 de fecha 6 de agosto de 2024, así: "(…)*De acuerdo a los hechos expuestos, de manera atenta y respetuosa la consultoría solicita formalmente la PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL No 4 del contrato N° 3126-2021 ya que el plazo restante de la consultoría es insuficiente para la obtención de los permisos de servicios públicos ante las entidades antes mencionadas.* *Así mismo, se solicita incluir dentro del documento de Prorroga a la Suspensión de manera específica, que, durante el tiempo de suspensión, se puedan llevar a cabo trámites administrativos por parte de la consultoría y la entidad, en particular el trámite de facturas de cobro de la consultoría y su respectivo pago por parte de la entidad contratante dentro del plazo de la suspensión temporal. (…)"* El contratista de interventoría mediante oficio No. LOGIA-SED-95LP-2022-085 del 6 de agosto de 2024, avaló la solicitud de prórroga No.2 a la Suspensión No. 04 del Contrato de Consultoría No. 3126 de 2021, así como solicitó la prórroga No.2 a la Suspensión No. 04 para el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.3143438 de 2021, bajo los siguientes argumentos: Por su parte, el contratista de interventoría avaló dicha solicitud señalando lo siguiente: "(…) Una vez revisada la solicitud; la Interventoría manifiesta que son válidas las motivaciones expresadas para una Suspensión, por las siguientes circunstancias: 1. Que, NO se han superado las circunstancias que motivaron la Suspensión 04, y se continua el proceso de permisos y aprobaciones técnicas por parte de las Empresas de Servicio Públicos. 2. Que, es necesario, como parte de las obligaciones contractuales de la Consultoría realizar el trámite y obtención de permisos y licencias ante las empresas prestadoras de servicios públicos del Proyecto denominado Colegio La Palestina Sede A. 3. Que, las empresas prestadoras de servicios públicos pueden tomarse hasta 90 días hábiles en la revisión de un expediente para otorgar un permiso o

	viabilidad técnica de construcción o intervención en conformidad de la normativa vigente y los estudios adicionales necesarios. 4. Que, el trámite de permisos y licencias de las empresas prestadoras de servicios públicos (EAAB, ENEL, VANTI) es ajeno y desarrollado por un tercero, y estos tiempos del trámite NO DEPENDE de alguna de las partes (Consultor, Interventoría, Entidad Contratante) involucradas y con obligaciones en el desarrollo del Proyecto Colegio La Palestina Sede A. 5. Finalmente, es recomendable no agotar los tiempos del plazo contractual de la Consultoría, a la ESPERA de permisos, viabilidades y/o licencias técnicas emitidas por un tercero. 6. Que, se han adelantado el trámite de aprobaciones en las empresas prestadoras de servicios públicos iniciando con la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C (EAAB) 7. A la fecha, ya se cuenta con aprobación por parte de la Empresa Vanti S.A. al proyecto técnico de Gas de la consultoría Colegio La Palestina Sede A. 8. Al Suspender la Consultoría; es necesario suspender la Interventoría con el objeto de continuar la ejecución de los contratos en paralelo, y dar cumplimiento con las obligaciones contractuales de seguimiento y control. (…) A la fecha el proyecto presenta un avance de ejecución del 91.47%, frente a un programado del 99.56%, lo que equivale a los componentes técnicos entregados de manera digital a la SED, así como licencia de construcción ejecutoriada. Por lo expuesto anteriormente, Logia 3 Asociados SAS en calidad de empresa Interventora, RECOMIENDA LA PRÓRROGA 02 A LA SUSPENSIÓN 04 por 60 días calendario a los contratos 3126-2021 de Consultoría y CO1.PCCNTR.3143438 de Interventoría, desde el día 10 de agosto de 2024 hasta el día miércoles 09 de octubre de 2024 y/o hasta que se superen las circunstancias que motivaron la suspensión Así mismo, el contrato 3143438 de 2021 contempla de manera de manera las suspensiones con ocasión a estos eventos, tal y como se evidencia a continuación: *“4.1. SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL* *El plazo de ejecución del contrato en caso de suspensión, la misma se formalizará mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. Deberá incluirse de manera clara y expresa el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato(…)”* En ese orden de ideas, se hace necesario suscribir la prórroga No.2 a la Suspensión No. 04 del contrato de consultoría objeto del presente acto, por el término de 60 días calendario, por cuanto, no se ha subsanada la motivación que dio origen al acta de suspensión No.4 El Contratista de interventoría se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 3143438 del 30 de diciembre de 2021. Por último, las partes dejan constancia que el presente contrato requiere una ampliación a su plazo contractual conforme a las actividades pendientes, por lo que proceden a adelantar los trámites de prórrogas pertinentes.

La presente suspensión, se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S
NIT. 900.436.622-8
EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA
C.C. 1.118.537.436 de Yopal -Casanar
e

Supervisor
JOSÉ MAURICIO BAQUERO BELTRÁN
C.C. 79.543.655 de Bogotá
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED (E)

Apoyo a la Supervisión
MARÍA ESTELA HERRERA MENDOZA
C.C. 52.533.792 de Bogotá D.C.
Contratista -DCCEE

Proyectó: – María Estela Herrera Mendoza– Área Diseño y Construcción DCCEE

Revisó: Keyla Milena Flórez - Área Diseño y Construcción DCCE
Jose Luis Cavanzo – Contratista Grupo Adm. Y Financiero – DCCEE
Zelenia Herrera.- Abogada contratista - DCCEE
Victor Ramsés Mosquera Pinto – Abogado contratista – DCCEE

Logia 3
Desarrollo de Proyectos e Ideas
NIT: 900436622-8

Bogotá, agosto 06 de 2024

LOGIA-SED-95LP-2022-085

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Arq. CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN
Supervisor
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 – 63
Ciudad.

C.C.
MARÍA ESTELA HERRERA MENDOZA
Arquitecta
Apoyo a supervisión

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORIA **No. CO1.PCCNTR.3143438,** cuyo objeto es: "GRUPO Nº1 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. (INTERVENTORÍA LA PALESTINA SEDE (A))"

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA 02 A LA SUSPENSIÓN 04 – TRAMITE PERMISOS E.S.P. DEL PROYECTO COLEGIO LA PALESTINA SEDE A.

De acuerdo a la solicitud recibida por el consultor DARP - DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S.- vía mail el día 20 de mayo de 2024, con asunto "**SOLICITUD DE PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4** del contrato **3126-2021";** manifiesta lo siguiente:

"Los hechos que motivan la solicitud, el estado de dicho trámite y los términos de la solicitud se presentan a continuación:

HECHOS

1. *Mediante el oficio DARP-CLP-139 de fecha 6 de marzo de 2024, la consultoría solicitó la SUSPENSIÓN TEMPORAL No 4 del contrato No. 3126-2021, bajo la justificación que el plazo restante de la consultoría era insuficiente para la obtención de los permisos de servicios públicos ante las entidades prestadoras de servicios públicos.*
 Así mismo, se solicitó incluir dentro del documento de Suspensión de manera específica, que durante el tiempo de suspensión, se pudiesen llevar a cabo trámites administrativos por parte de la consultoría y la entidad, en particular el trámite de facturas de cobro de la consultoría y su respectivo pago por parte de la entidad contratante dentro del plazo de la suspensión temporal.

2. *El 13 de marzo de 2024 se suscribió la SUSPENSIÓN N°4 del contrato de consultoría **No. 3126-2021**, dando cumplimiento a la cláusula 4.1 SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL.*

3. *El 11 de junio de 2024, se suscribió la PRORROGA 1A LA SUSPENSIÓN N°4, puesto que no se habían superado los motivos de la SUSPENSIÓN TEMPORAL.*

4. *Se ha avanzado en el trámite de radicaciones ante las empresas prestadoras de servicios públicos y se han obtenido las aprobaciones correspondientes, exceptuando la de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB). El estado actual de dicho trámite es el siguiente:*

- EAAB. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

A. *El 18 de abril de 2024 se realizó la SOLICITUD ALCANCE DISPONIBILIDAD 3210001- S-2023-066676 COLEGIO LA PALESTINA, la cual fue radicada vía correo electrónico bajo el número de radicación E-2024-040325.*

 Dicha solicitud, surge luego de la primera asesoría técnica virtual llevada a cabo con funcionarios de la EAAB, puesto que se puso en conocimiento de la entidad, que pese a que fueron llevadas a cabo las labores de limpieza por parte de la EAAB, de las posibles redes de conexión (ver comunicado

3233002-S2024-029601 del 05 de febrero de 2024), las mismas seguían colmatadas, se presenta la opción de conexión a un punto distinto, la cual fue aceptada por la EAAB y fue notificado a nuestra firma a través del oficio 3210001- S-2024-123356 del 25 de abril de 2024, donde se indica lo siguiente:

Con base en lo expuesto, la EAAB-ESP no ve ningún inconveniente para la conexión de las redes del colegio a la red existente sobre la paralela a la calle 80 por la prolongación de la carrera 74 y 75, costado sur de la calle 80 como se ilustra en la imagen anexa, se deberá evaluar la capacidad y el estado estructural de la red de 12" existente, en caso de requerirse rehabilitación deberá presentar diseño para las actividades que aplique.

B. *De acuerdo a lo anterior, se realizaron los ajustes al levantamiento topográfico y la inspección CCTV de las redes, labores que culminaron en pasados días y cuyos resultados fueron entregados a el 10 de mayo de 2024.*

 De acuerdo a los resultados de dichas exploraciones y al levantamiento ajustado, nuestro especialista realizó la radicación de la documentación requerida por la EAAB con el fin de dar continuidad al trámite.

C. *El 19 de junio de 2024 a través del radicado 3050001- S-2024-189957, se recibe solicitud de información por parte de la EAAB frente al proyecto de redes externas radicado, la misma se responde el día 21 de junio por parte de nuestra firma y se recibe confirmación del recibido solo hasta el 22 de julio mediante el radicado E-2024-076739. A la fecha no se han recibido observaciones ni respuestas adicionales frente al trámite, las cuales se esperan sean emitidas en las próximas semanas.*

D. *Es importante señalar, que, si bien el trámite se encuentra adelantado, la primera aprobación que se busca obtener corresponde DISEÑOS HIDRAULICOS DE REDES EXTERNAS, luego de obtenerse, quedarán pendientes varios hitos en el proceso frente a la EAAB, el primero de ellos es la suscripción de la CARTA DE COMPROMISOS, esta carta se suscribe, una vez el proyecto aprobado se radique y sea recibido en el DITG de la EAAB, En dicha carta de compromiso se establecen los procedimientos a seguir para la ejecución de los diseños de redes aprobados, los cuales se deben implementar una vez se inicien las obras de intervención exteriores a la infraestructura educativa Palestina.*

5. *La cláusula 4.1 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO del contrato de consultoría 3126-2021 establece lo siguiente:*

"...El tiempo restante del contrato es para conseguir las aprobaciones de todas las empresas prestadoras de servicios públicos y realizar la entrega completa, cumpliendo todos los requerimientos y formatos y lineamientos de la Secretaría de Educación Distrital"

SOLICITUD

De acuerdo a los hechos expuestos, de manera atenta y respetuosa la consultoría solicita formalmente la PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL No 4 del contrato No. 3126-2021 ya que el plazo restante de la consultoría es insuficiente para la obtención de los permisos de servicios públicos ante las entidades antes mencionadas.

Así mismo, se solicita incluir dentro del documento de Prorroga a la Suspensión de manera específica, que, durante el tiempo de suspensión, se puedan llevar a cabo trámites administrativos por parte de la consultoría y la entidad, en particular el trámite de facturas de cobro de la consultoría y su respectivo pago por parte de la entidad contratante dentro del plazo de la suspensión temporal.

Tiempo estimado: 60 días calendario a partir del día 10 de agosto de 2024, con fecha de reinicio estimada el día 09 de Octubre de 2024.

Sin otro particular quedamos atentos.

Anexos

1. Soportes trámites ante la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C (EAAB)

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Una vez revisada la solicitud; la Interventoría manifiesta que son válidas las motivaciones expresadas para una Suspensión, por las siguientes circunstancias:

1. Que, NO se han superado las circunstancias que motivaron la Suspensión 04, y se continua el proceso de permisos y aprobaciones técnicas por parte de las Empresas de Servicio Públicos.
2. Que, es necesario, como parte de las obligaciones contractuales de la Consultoría realizar el trámite y obtención de permisos y licencias ante las empresas prestadoras de servicios públicos del Proyecto denominado Colegio La Palestina Sede A.
3. Que, las empresas prestadoras de servicios públicos pueden tomarse hasta 90 días hábiles en la revisión de un expediente para otorgar un permiso o viabilidad técnica de construcción o intervención en conformidad de la normativa vigente y los estudios adicionales necesarios.
4. Que, el trámite de permisos y licencias de las empresas prestadoras de servicios públicos (EAAB, ENEL, VANTI) es ajeno y desarrollado por un tercero, y estos tiempos del trámite NO DEPENDE de alguna de las partes (Consultor, Interventoría, Entidad Contratante) involucradas y con obligaciones en el desarrollo del Proyecto Colegio La Palestina Sede A.
5. Finalmente, es recomendable no agotar los tiempos del plazo contractual de la Consultoría, a la ***ESPERA*** de permisos, viabilidades y/o licencias técnicas emitidas por un tercero.
6. Que, se han adelantado el trámite de aprobaciones en las empresas prestadoras de servicios públicos iniciando con la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C (EAAB)
7. A la fecha, ya se cuenta con aprobación por parte de la Empresa Vanti S.A. al proyecto técnico de Gas de la consultoría Colegio La Palestina Sede A.
8. Al Suspender la Consultoría; es necesario suspender la Interventoría con el objeto de continuar la ejecución de los contratos en paralelo, y dar cumplimiento con las obligaciones contractuales de seguimiento y control.

A la fecha el proyecto presenta un avance de ejecución del 91.47%, frente a un programado del 99.56%, lo que equivale a los componentes técnicos entregados de manera digital a la SED, así como licencia de construcción ejecutoriada.

Por lo expuesto anteriormente, Logia 3 Asociados SAS en calidad de empresa Interventora, **RECOMIENDA PRORROGA 02 A LA SUSPENSIÓN 04** por 60 días calendario a los contratos 3126-2021 de Consultoría y CO1.PCCNTR.3143438 de

Interventoría, desde el día 10 de agosto de 2024 hasta el día miércoles 09 de octubre de 2024 y/o hasta que se superen las circunstancias que motivaron la suspensión.

A esta solicitud se anexa:

- *Trazabilidad de "Radicado E-2024-076739" ante la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C (EAAB)*

Sin otro particular.

Cordialmente,

EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA
Representante Legal

Proyectó: Arq. Cesar Ramírez G.
Anexo: 08 Archivos.

Para el desarrollo de la presente consultoría dirigir la información técnica al correo:
interclpalestina@gmail.com

Cr 30# 10 C 228 - Mall Interplaza . Of. 921-Medellín
Administración@darp.com.co Tel: (57) 4 479 71 10
www.darp.com.co

Medellín, 05 de agosto de 2024.

DARP-CLP-148

Ingeniera
EHIDA JULIET RAMÍREZ GÜINA
Representante Legal
LOGIA 3 - Interventoría.

Señores
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá DC.

Ref.: Contrato No. 3126-2021
OBJETO: "*Elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de colegios nuevos en diferentes localidades del distrito capital*", del Colegio La Palestina de la Localidad 10 – Engativá.

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3126-2021**

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente solicitamos la **PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4** del contrato **3126-2021**, la Suspensión N°4, fue suscrita el pasado 13 de marzo de 2024. los hechos que justifican la solicitud, es que persisten trámites ante una de las entidades de servicio público que está en proceso y aún no ha sido resuelto.

Los hechos que motivan la solicitud, el estado de dicho trámite y los términos de la solicitud se presentan a continuación:

Cr 30# 10 C 228 - Mall Interplaza . Of. 921-Medellín
Administración@darp.com.co Tel: (57) 4 479 71 10
www.darp.com.co

HECHOS

1. Mediante el oficio DARP-CLP-139 de fecha 6 de marzo de 2024, la consultoría solicitó la SUSPENSIÓN TEMPORAL No 4 del contrato No. 3126-2021, bajo la justificación que el plazo restante de la consultoría era insuficiente para la obtención de los permisos de servicios públicos ante las entidades prestadoras de servicios públicos. Así mismo, se solicitó incluir dentro del documento de Suspensión de manera específica, que, durante el tiempo de suspensión, se pudiesen llevar a cabo trámites administrativos por parte de la consultoría y la entidad, en particular el trámite de facturas de cobro de la consultoría y su respectivo pago por parte de la entidad contratante dentro del plazo de la suspensión temporal.

2. El 13 de marzo de 2024 se suscribió la SUSPENSIÓN N°4 del contrato de consultoría **No. 3126-2021,** dando cumplimiento a la cláusula 4.1 SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL.

3. El 11 de junio de 2024, se suscribió la PRORROGA 1A LA SUSPENSIÓN N°4, puesto que no se habían superado los motivos de la SUSPENSIÓN TEMPORAL.

4. Se ha avanzado en el trámite de radicaciones ante las empresas prestadoras de servicios públicos y se han obtenido las aprobaciones correspondientes, exceptuando la de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB). El estado actual de dicho trámite es el siguiente:

- EAAB. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

A. El 18 de abril de 2024 se realizó la SOLICITUD ALCANCE DISPONIBILIDAD 3210001- S-2023-066676 COLEGIO LA PALESTINA, la cual fue radicada vía correo electrónico bajo el número de radicación E-2024-040325.

 Dicha solicitud, surge luego de la primera asesoría técnica virtual llevada a cabo con funcionarios de la EAAB, puesto que se puso en conocimiento de la entidad, que pese a que fueron llevadas a cabo las labores de limpieza por parte de la EAAB, de las posibles redes de conexión (ver comunicado 3233002-S2024-029601 del 05 de febrero de 2024), las mismas seguían colmatadas, se presenta la opción de conexión a un punto distinto, la cual fue aceptada por la EAAB y fue notificado a nuestra firma a través del oficio 3210001- S-2024-123356 del 25 de abril de 2024, donde se indica lo siguiente:

Con base en lo expuesto, la EAAB-ESP no ve ningún inconveniente para la conexión de la redes del colegio a la red existente sobre la paralela a la calle 80 por la prolongación de la carrera 74 y 75, costado sur de la calle 80 como se ilustra en la imagen anexa, se deberá evaluar la capacidad y el estado estructural de la red de 12" existente, en caso de requerirse rehabilitación deberá presentar diseño para las

Cr 30# 10 C 228 - Mall Interplaza . Of. 921-Medellín
Administración@darp.com.co Tel: (57) 4 479 71 10
www.darp.com.co

actividades que aplique.

B. De acuerdo a lo anterior, se realizaron los ajustes al levantamiento topográfico y la inspección CCTV de las redes, labores que culminaron en pasados días y cuyos resultados fueron entregados a el 10 de mayo de 2024.

 De acuerdo a los resultados de dichas exploraciones y al levantamiento ajustado, nuestro especialista realizó la radicación de la documentación requerida por la EAAB con el fin de dar continuidad al trámite.

C. El 19 de junio de 2024 a través del radicado 3050001- S-2024-189957, se recibe solicitud de información por parte de la EAAB frente al proyecto de redes externas radicado, la misma se responde el día 21 de junio por parte de nuestra firma y se recibe confirmación del recibido solo hasta el 22 de julio mediante el radicado E-2024-076739. A la fecha no se han recibido observaciones ni respuestas adicionales frente al trámite, las cuales se esperan sean emitidas en las próximas semanas.

D. Es importante señalar, que, si bien el trámite se encuentra adelantado, la primera aprobación que se busca obtener corresponde DISEÑOS HIDRAULICOS DE REDES EXTERNAS, luego de obtenerse, quedarán pendientes varios hitos en el proceso frente a la EAAB, el primero de ellos es la suscripción de la CARTA DE COMPROMISOS, esta carta se suscribe, una vez el proyecto aprobado se radique y sea recibido en el DITG de la EAAB, En dicha carta de compromiso se establecen los procedimientos a seguir para la ejecución de los diseños de redes aprobados, los cuales se deben implementar una vez se inicien las obras de intervención exteriores a la infraestructura educativa Palestina.

5. La cláusula 4.1 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO del contrato de consultoría **3126-2021** establece lo siguiente:

 “...El tiempo restante del contrato es para conseguir las aprobaciones de todas las empresas prestadoras de servicios públicos y realizar la entrega completa, cumpliendo todos los requerimientos y formatos y lineamientos de la Secretaría de Educación Distrital”

Cr 30# 10 C 228 - Mall Interplaza . Of. 921-Medellín
Administración@darp.com.co Tel: (57) 4 479 71 10
www.darp.com.co

SOLICITUD

De acuerdo a los hechos expuestos, de manera atenta y respetuosa la consultoría solicita formalmente la **PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL No 4 del contrato N° 3126-2021** ya que el plazo restante de la consultoría es insuficiente para la obtención de los permisos de servicios públicos ante las entidades antes mencionadas.

Así mismo, se solicita incluir dentro del documento de Prorroga a la Suspensión de manera específica, que, durante el tiempo de suspensión, se puedan llevar a cabo trámites administrativos por parte de la consultoría y la entidad, en particular el trámite de facturas de cobro de la consultoría y su respectivo pago por parte de la entidad contratante dentro del plazo de la suspensión temporal.

Tiempo estimado: *60 días calendario a partir del día 10 de agosto de 2024, con fecha de reinicio estimada el día 09 de octubre de 2024.*

Sin otro particular quedamos atentos.

Anexos

1. Soportes trámites ante la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C (EAAB)

Cordialmente,

Jaime E. Cabal M.

JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA
CC. 94.476.362 Buga – Valle.
Representante Legal
DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S.
NIT: 900.735.488-1

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA	RADICACION E-2024-076739 22/07/2024 10:33 a. m.

Información de Radicacion

Nombre del Remitente:	DIEGO A. ROJAS H. Director de Diseño		
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:		Dirección de Residencia:	
PQR	○ Si ● No		
Correo Electronico:	rhingenieros@grupobasse.com		
Tipo Servicio		Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	N@C 3138522257	Cuenta Interna:	
Asunto:	V: RADICACION DISEÑO REDES EXTERNAS LA PALESTINA RESPUESTA A 3050001-S-2024-189957 https://drive.google.com/file/d/1a3zNojl8uPZ2eG0j1uZ4JuV6Y18vu0Ro/view?usp=drive_web		
Centro Gestor:	3050001	Área:	Dirección Unidad Apoyo Técnico Servicio al Cliente
Tipo de solicitud	UYC RDRE: Urbanizadores y Constructores - Revision de Diseños de Redes Externas	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	Enviado: viernes, 21 de junio de 2024 2:29 p. m.
Número de Folios:	3	Nombre radicador:	Rody Montiel Ruiz
Contiene Anexos Fisicos	○ SI ● NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

RV: RADICACION DISEÑO REDES EXTERNAS LA PALESTINA RESPUESTA A 3050001-S-2024-189957

Radicacion gestion desarrollo urbano
<radicaciongestiondesarrollourbano@acueducto.com.co>
Lun 22/07/2024 10:11 AM
Para:notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>

1 archivos adjuntos (216 KB)
S-2024-189957 3050001-2024-2009 E_RV_COLEGIO_PALESTINA (1).pdf;

Buen día, solicito su colaboración para la radicación de esta solicitud a la Dirección de Apoyo Técnico de la GCSC.

NOTA: en Tipo de Solicitud seleccionar: UYC RDRE: Urbanizadores y Constructores - Revision de Diseños de Redes Externas

Cordialmente,

Radicación Gestión de Desarrollo Urbano
Dirección Apoyo Técnico
radicaciongestiondesarrollourbano@acueducto.com.co@acueducto.com.co

De: ROJAS INGENIEROS <rhingenieros@grupobasse.com>
Enviado: viernes, 21 de junio de 2024 2:29 p. m.
Para: Radicacion gestion desarrollo urbano <radicaciongestiondesarrollourbano@acueducto.com.co>; Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>; Chaveli Del Zinu Gomez Montes <chgomez@acueducto.com.co>; jaimecabal@yahoo.com <jaimecabal@yahoo.com>; jorge.buitrago@darp.com.co <jorge.buitrago@darp.com.co>; darp.lapalestina@gmail.com <darp.lapalestina@gmail.com>
Asunto: RADICACION DISEÑO REDES EXTERNAS LA PALESTINA RESPUESTA A 3050001-S-2024-189957

Buena Tarde,

Adjuntamos radicación al diseño de redes externas del Colegio La Palestina incluyendo el plano urbanístico aprobado y firmado, adicional la carta de solicitud de revisión de redes externas, solicitadas por ustedes en el oficio adjunto.

Quedamos atentos al radicado.

Gracias Saludos,

REDES EXTERNAS.rar

--
DIEGO A. ROJAS H.
Director de Diseño
www.rhingenieros.com.co
Cel: 3138522257

3050001- S-2024-189957

Bogotá D.C., 19 de junio de 2024

Ingeniero
DIEGO A. ROJAS H.
Director de Diseño –
ROJAS HERRERA INGENIEROS S.A.S.
Correo electrónico: rhingenieros@grupobasse.com
Teléfono: 3138522257
Bogotá

ASUNTO: RADICACIÓN **E-2024-058682 /** SOLICITUD DE REVISIÓN DE DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL / PROYECTO COLEGIO LA PALESTINA / LOCALIDAD DE ENGATIVÁ / ZONA 2.

Cordial saludo.

En atención a la radicación del asunto, mediante la cual solicita la revisión a los diseños del Proyecto Colegio La Palestina, me permito informar que, revisando los documentos cargados en el enlace del radicado, se evidencia que el plano urbanístico no está firmado ni sellado, por lo tanto, deben enviar el que expide la Curaduría correspondiente debidamente firmado.

De otra parte, es necesario que envíen el formato de solicitud de aprobación de diseños, diligenciado debidamente firmado por el apoderado que realice el trámite.

Por lo anterior, se solicita que se radique toda la información nuevamente teniendo en cuenta las indicaciones de este oficio.

Atentamente,

Firmado por Rosa Isela Sarmiento Franco
Data: el 19/06/2024 a las 15:17:44 COT

ISELA SARMIENTO FRANCO
Profesional Especializada N20
Dirección de Apoyo Técnico
Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente

Copias: Consecutivo, Folder de la urbanización
Proyectó: Chaveli Gómez Montes – Profesional Especializada N21 – DAT
Consecutivo: 3050001-2024-2009